Convenio Modificatorio N° 02

Del **Contrato N° 08/2020**, suscripto con la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, en el marco de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Alquiler de Impresoras con Provisión de Insumos" – I.D. 377356**.

En la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, en fecha 22 NOV 2024 entre el **Instituto Forestal Nacional**, representado por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, en su carácter de **Presidenta Interina**, con **Cédula de Identidad N° 3.527.442**, domiciliada en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia", Km. 11 de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, en adelante denominada **Contratante** y; por otra parte, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con **R.U.C. N° 80013889-9** representada por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con **Cédula de Identidad N° 698.987**, en su carácter de **Representante Legal**, domiciliada en Perú N° 1.055, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **Proveedor**, convienen en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**.

Objeto del Convenio Modificatorio.

Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio del Contrato N° 08/2020 suscripto en fecha 17/07/2020, y con vencimiento hasta el 31/12/2024, se celebra en virtud de lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 96° del Decreto N° 2.992/2019, al Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4.400/2022, al Art. 42° de la Resolución DNCP N° 5.595/2019 y a la autorización por Resolución INFONA N° 1119/2024 del 08/11/2024; con el objetivo de modificar el contrato en relación a la ampliación del plazo hasta la fecha 30/06/2025.

Por consiguiente, quedan modificadas las siguientes cláusulas del Contrato, conforme al siguiente texto:

6. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 30/06/2025.

La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser ampliada la vigencia hasta el 31/07/2025.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 08/2020 suscrito entre los contratantes en fecha 17/07/2020, las cuales regirán a los efectos del presente Convenio Modificatorio.

Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Convenio Modificatorio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Conforme a derecho y en prueba de conformidad y aceptación, firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

datasystems SAECA